SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019

"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL "
ID Nº 359.081

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de setiembre del año 2019, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 12/2019 "**SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL " ID Nº 359.081**, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Direccion Administrativa y Financiera por medio del Memorandum N° 520/2019 de fecha 14 de junio del 2019 solicito el llamado en cuestión, adjuntando las especificaciones tecnicas de los Servicios a ser adquiridos, precios referenciales y disponibilidad presupuestaria el Departamento de Transporte, asi como el monto minimo de Gs. 10.000.000 (guaranies, diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaranies, veinte millones).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99-14, el rubro a afectar es el N° 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con fuente de financiamiento 30, con una Certificación actual de Gs. 10.000.000 (Guaranies, diez millones) para el Ejercicio Fiscal del año 2019; además obra en Auto la constancia de plurianualidad **(F-G 04: Plurianual).**

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC), el 24 de setiembre de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2019 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PLURIANUAL", según el siguiente detalle:

Lic. Fernando Viveros
Jefe Dpto. Transporte y Logística
M.T.E. y S.S. - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA EN LETRA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA DEL SIPE
01	**DYKAL S.A.**	Gs. 230.000	Guaraníes doscientos treinta mil	Gs.1.000.000.-	1568512
02	**CENTRO DE LUBRICACION – TALLER Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rótela**	Gs. 200.000	Guaraníes doscientos mil	Gs. 2.000.000.-	1567738
03	**LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**	Gs. 240.000	Guaraníes doscientos cuarenta mil	1.000.000.-	-
04	**GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**	Gs. 168.500	Guaraníes ciento sesenta y ocho mil quinientos	2.000.000.-	1568470

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DYKAL S.A.	CENTRO DE LUBRICACION – TALLER Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rótela	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	GUIDO ENRIQU E CABALLERO GONZALEZ
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.) O jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Fernando Viveros
Jefe Dpto. Transporte y Logística
M.T.E. y S.S. - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FREYES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir se solicita a la Dirección de Talentos Humanos, a través de **MEMORÁNDUM COMITÉ DE EVALUACIÓN (C.E.) N° 035,** de fecha 25 de setiembre de 2019, la verificación del listado de los miembros de directorio y representante legal de las firmas que presentaron oferta, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente..."*. Consecuentemente, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante **MEMORÁNDUM DGDP Nº 996 /2019** de fecha 25 de setiembre de 2019, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OBSERVACIONES DE SINARH
01	**DYKAL S.A.**	Justo Andres Rojas Riveros	648.138	Se verifican datos NO ACTIVOS para el presente Ejercicio Fiscal (se adjunta reporte.)
02	**CENTRO DE LUBRICACION TALLER Y LAVADERO MATHI**	Lidia Carilina Velaztiqui Rotela	3.694.641	Se verifican datos NO ACTIVOS para el presente Ejercicio Fiscal
03	**LAVADERO EL PUENTE**	Edilberto Aspillaga Cáceres	601.164	Sin registro en el SINARH
04	**GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ**	Gudo Enrique Caballero González	726.763	Sin registro en el SINARH (se adjunta reporte)

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

4.2.1 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios, conforme se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) anexado al presente informe.

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de ellas precisa corrección de errores aritméticos.

Lic. Fernando Viveros
Jefe Dpto. Transporte y Logística
M.T.E. y S.S. - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación el punto B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N° 411/18, se ha observado la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, por consiguiente se procedió a solicitar a la empresa oferente su correspondientes justificaciones de la composición de sus precios unitarios.

- Por Nota CE N° 093/19 de fecha 27 de setiembre del 2019 a la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ** que fuera contestada en fecha 30 de setiembre del 2019 a las 12:12 hs., por Mesa de Entrada del Sistema Nacional de Formacion y Capacitacion Laboral –SINAFOCAL N° 2472/19.

En virtud a las justificaciones expuestas, las cuales fueron verificadas por el Comité Evaluador concluyendo que:

Los precios unitarios de las ofertas presentadas se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ.**

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, punto 19 y lo arrojado por la página del MIC, pudiendo corroborar lo siguiente:

- ✓ La firma **DYKAL S.A.**, no presento el certificado de origen, que fuera solicitado por Nota CE N° 094/19, de fecha 27 de setiembre del 2019.-
- ✓ La firma **CENTRO DE LUBRICACION – TALLER Y LAVADERO**, de Lidia Velastiqui Rotela, no presento el certificado de origen, que fuera solicitado por Nota CE N° 095/19, de fecha 27 de setiembre del 2019-.
- ✓ La firma **LAVADERO EL PUENTE** de Edilberto Aspillaga Caceres, presento el certificado de origen en su oferta a fojas -012.-
- ✓ La firma **LIC. GUIDO CABALLERO ,** presento el certificado de origen en su oferta a fojas -011.-

Por ende, la aplicación del margen de preferencia, arroja el siguiente orden:

CUADRO DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA		
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS		
OFERENTES	**PRECIO OFERTADO**	**APLICACIÓN DEL MARGEN**
1 – Guido Enrique Caballero González	Gs. 168.500	Gs. 168.500
2 – CENTRO DE LUBRICACION – TALLER Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui Rótela	Gs. 200.000	Gs.200.000
3- DYKAL S.A.	Gs. 230.000	Gs.276.000
4-LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	Gs. 240.000	Gs. 288.000

Lic. Fernando Viveros
Jefe Dpto. Transporte y Logística
M.T.E. y S.S. - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Según establece la Ley N° 2.051/03 en su Art. 26, concordante con el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 61; Método de evaluación, Numeral 3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** En este sentido, este Comité de Evaluación aplica su criterio legal, desde el contexto de lo que establece la norma, para considerar que el oferente "**GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ"** presenta la oferta mas baja.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES DE LA OFERTA

La Oferta presentada por la Firma "**GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ",** se ajusta a los exigidos en la Carta de Invitación y en el Portal de la DNCP, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/19, **"SERVICIOS DE LAVADOS DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID N° 359.081;** siguiendo con el criterio normativo señalado en la Ley y en la Carta de Invitación, numeral 18, segundo párrafo que reza: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la Carta de Invitación, y si a criterio del comité evaluador existan disconformidades, errores u omisiones meramente formales y no sustanciales que no constituyan una desviación significativa del documento del llamado, como así también en caso de duda sobre la veracidad de alguna documentación, podrá a los efectos de su aclaración y mejor apreciación antes de su evaluación definitiva, requerir por nota (remitida en forma personal, vía fax, o correo electrónico), para que el oferente presente (por correo electrónico o mesa de entrada institucional de la convocante), la información o documentación requerida, dentro del plazo de* ***1 (un) día hábil.*** Conforme al presente recurso normativo, se remitio al oferente seleccionado las Notas CE N° 093 de fecha 27 de setiembre del 2019, y la Nota CE N° 097/2019 de fecha 02 de octubre respectivamente, por cuyos medios se solicita documentación formal, la cuales fueron contestadas mediante notas con mesa de entrada SINAFOCAL N° 2472/2019, en fecha 30/09/2019, siendo Hs. 12:12; y el numero N° 2525/2019 en fecha 03 de octubre del 2019, siendo Hs. 13:10.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**
	Cumple / No Cumple
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Cumple
d) Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Cumple
e) Fotocopias de contratos (con su respectiva constancia de cumplimiento satisfactorio) o facturaciones de los años 2017 y 2018 que avalen la Experiencia.	Cumple
f) Declaración jurada por la que garantizara durante la ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicio prestados.	Cumple
g) Declaracion Jurada que cuenta con las insfraestructuras apropiadas para el sesempeño de los servicios solicitados.	Cumple
h) Certificado de Origen Nacional emitido por la Direccion General de Desarrollo Empresarial del Minsiterio de Industria y Comercio (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	Cumple
i) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para	Cumple

Lic. Fernando Viveros
Jefe Dpto. Transporte y Logística
MTE y S.S. - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Prué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

contribuyente de IRACIS	

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, en base a las documentaciones analizadas por el Comité Evaluador, concluye que el oferente seleccionado **Guido Enrique Caballero González** ha sido calificado favorablemente en la evaluación de las documentaciones formales, por tanto se prosigue con el análisis del mismo.-

4.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma **Guido Enrique Caballero González ,** el cual arroja como resultado promedio de los años 2016, 2017 y 2018 lo siguiente:

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	**GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ**					**OBSERVACIONES**
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo corriente	683.728.996	734.127.361	2.670.651.306	1.362.835.888	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo corriente	353.491.446	296.422.679	2.286.696.705	978.870.277		
Activo total	3.330.596.703	3.746.252.381	6.045.164.066	4.374.004.383		
Pasivo total	353.491.446	296.422.679	2.286.696.705	978.870.277		
Utilidad del Ejercicio	257.781.374	329.004.620	242.728.818	276.504.937		
Capital	1.350.000.000	1.350.000.000	1.350.000.000	1.350.000.000		
Ratio de liquidez	1,93	2,48	1,17	1,86	>= 1	
Endeudamiento	0,11	0,08	0,38	0,19	< = 0,80	
Rentabilidad	0,19	0,24	0,18	0,20	NO NEGATIVO	

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la firma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR TOTAL*, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma detallada a continuación:

- **Guido Enrique Caballero González ,** con **RUC Nº 726763-0,** por un Monto Minimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y un Monto Maximo de Gs. 20.000.000(Guaranies, veinte millones); IVA INCLUIDO.

Lic. Fernando Viveros
Jefe Dpto. Transporte y Logística
M.T.E. y S.S. - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 07 días del mes de octubre del año 2019, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

MARCOS JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

MARÍA JOSÉ GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

KARINA GOMEZ
Dirección del Trabajo
M.T.E.S.S

FERNANDO VIVEROS
Técnico del Departamento Solicitante

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
Mokenondeha

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS- PLURIANUAL"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019

CUADRO DE ADJUDICACION

ÍTEM Nº	CÓDIO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Referencial	GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	
							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	76111801-002	Lavado completo de automovil	Unidad	Evento	1	61.667	39.500	39.500
2		Lavado completo de camioneta	Unidad	Evento	1	88.333	59.500	59.500
3		Lavado completo de minibus	Unidad	Evento	1	110.000	69.500	69.500
TOTAL								**168.500**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Fernando Viveros
Jefe Dpto. Transporte y Logística
M.T.E. y S.S. - SINAFOCAL

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS- PLURIANUAL"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

ÍTEM Nº	CÓDIO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Referencial	GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ		CENTRO DE LUBRICACION – TALLER Y		DYKAL S.A.		LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	
							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	76111801-002	Lavado completo de automovil	Unidad	Evento	1	61.667	39.500	39.500	50.000	50.000	55.000	55.000	50.000	50.000
2		Lavado completo de camioneta	Unidad	Evento	1	88.333	59.500	59.500	70.000	70.000	75.000	75.000	90.000	90.000
3		Lavado completo de minibus	Unidad	Evento	1	110.000	69.500	69.500	80.000	80.000	100.000	100.000	100.000	100.000
TOTAL								**168.500**		**200.000**		**230.000**		**240.000**

Lic. Fernando Viveros
Jefe Dpto. Transporte y Logística
M.T.E. y S.S. - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo